



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, junio quince (15) del año dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2019-00796-00

Antecede memorial del demandado solicitando se informe sobre los depósitos judiciales que debían convertirse y resalta que dicho trámite ha llevado un tiempo excesivo.

Verificado el plenario, se tiene que mediante auto del 5 de abril de 2021 se ordenó oficiar al JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GACHANCIPA para que se sirviera realizar conversión de los depósitos judiciales que por error el empleador del demandado consignó a dicho Juzgado, en cumplimiento de lo anterior se libró oficio No. 00608 del 19 de abril de 2021, recibiendo como respuesta del Juzgado mencionado el 13 de julio de 2021, en la que se indicó que se había intentado hacer la conversión pero el portal web transaccional no lo había permitido, por lo que procederían a solicitar ayuda a soporte.

Teniendo en cuenta que no se ha recibido materializado la conversión indicada, se ordenará requerir al Juzgado aludido, para que se indique el trámite dado al oficio mencionado.

Así las cosas el **Despacho DISPONE:**

1. **REQUERIR** al JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GACHANCIPA para que se sirva indicar el trámite dado a la solicitud de conversión de depósitos judiciales antes mencionado.

Por secretaría ofíciase y remítase copia del oficio No. 00608 del 19 de abril de 2021 y este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 0017 de JUNIO 16 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEÓN MESA

Firmado Por:

**Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df4a4b6a7079fe7d39f0543177cbf6d2ab2bd2014b4e1885d91ce107c9a0d385**

Documento generado en 15/06/2022 04:00:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**